



Concejo Municipal

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO 019 de mayo 16 de 2019

CONTRATO: 019 de mayo 16 de 2019

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA
CONTRATISTA: TROFEOS A. RODRÍGUEZ B. LTDA. – Nit. 800.150.353-1
Representante legal: ÁLVARO GUILLERMO RODRÍGUEZ B.
C.C. No. 3.232.553

DIRECCIÓN: Calle 74 No. 65B-29 Bogotá D.C.
TELÉFONO: 5459410 - 7507166

VALOR DEL CONTRATO: \$1.293.530.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 24 de mayo de 2019.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro 5.2.1.2.01 MATERIALES Y SUMINISTROS
CDP: 500 de abril 2 de 2019
SUPERVISIÓN: CRISTINA LINARES PÉREZ – Auxiliar Administrativo

OBJETO DEL CONTRATO: *Suministro de tres (3) medallas de reconocimiento “CORAZÓN DE ORO” y un (1) libro de cristal para reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR” en estuche de lujo*

El contratista deberá ceñirse a las descripciones establecidas por el Acuerdo 006 de 2012 y previo visto bueno tanto de la supervisora como del contratante:

1°. Tres (3) medallones en plata martillada de 6 milímetros de grosor y 7 centímetros de circunferencia, en el centro, UN CORAZÓN EN ALTO RELIEVE bordeado en color rojo, que en su centro esté bañado en oro con UNA ROSA TALLADA, en el borde de la medalla, en forma circular, se escriba en alto relieve sobre una sombra rústica negra, “Orden al mérito “Concejo de La Dorada – Caldas” y arriba del corazón se escriba “Corazón de Oro” igualmente en alto relieve, y al respaldo de la medalla se escribirá la siguiente frase impresa: “Por tu esfuerzo, entrega, amor a ti misma y a la sociedad” el mes y el año de entrega “marzo de 2016”, con la cinta de color blanco y rojo (colores de la bandera de La Dorada) de 2 centímetros de ancho y de largo al cuello de 70 centímetros y en sus respectivos estuches de lujo.

El contratista deberá ceñirse a las descripciones establecidas por el Acuerdo 032 de 2013 y previo visto bueno tanto de la supervisora como del contratante:

2°. Un reconocimiento imagen en cristal en forma de libro abierto, según las siguientes indicaciones:

VIDRIO: cristal

FIGURA: LIBRO ABIERTO

ESPESOR: 3 centímetros

ALTO: 15 centímetros

ANCHO: 20 centímetros.

TEXTO: Grabado en laser.

ESCUDO: A color

En su respectivo estuche de lujo

Además de las especificaciones dadas, las exigencias son:

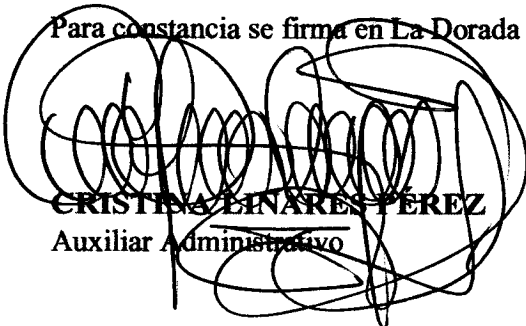
“Estamos de paso... pero dejaremos huella”



- 1°. Asumir los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2°. A la firma del contrato, deberá presentar póliza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato y un tiempo de cuatro meses más al establecido en el contrato.
- 3°. El valor del contrato deberá incluir estuches de lujo para cada reconocimiento.
- 4°. El contratista, al residir en otra ciudad, deberá asumir los gastos de envío del producto, el cual vendrá en un empaque que impida cualquier daño de los reconocimientos.
- 5°. El contratista deber enviar al email hconcejodoradacaldas@hotmail.com la imagen de los reconocimientos, con el fin de verificar que el producto cumpla con las especificaciones requeridas en los Acuerdos que igualmente se adjuntan en el proceso.
- 6°. El Concejo Municipal deberá recibir el producto dos días antes de la fecha de terminación, antes de las 6:00 p.m.
- 7°. Presentar factura para legalización de su pago, una vez cumplido en un 100% el objeto contractual.
- 8°. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 9°. El Contratista deberá tener establecimiento de comercio abierto al público y su ubicación deberá ser la registrada en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio a su nombre.
- 10°. Con el fin de garantizar el cumplimiento, la calidad y la efectividad ante algún imprevisto o error que se presente en la elaboración de los reconocimientos, el contratista deberá contar con su establecimiento comercial con taller de fabricación.
- 11°. Si el producto es elaborado de una manera totalmente diferente a la especificada en el Acuerdo y a las imágenes publicadas, este será devuelto y deberá nuevamente elaborarlos y enviarlos.

Siendo las 5:10 p.m., de hoy, 16 de mayo de 2019, **ÁLVARO GUILLERMO RODRÍGUEZ B. identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.232.553, representante legal de TROFEOS A. RODRÍGUEZ B. LTDA. – Nit. 800.150.353-1, firma ACTA DE INICIO en cumplimiento al Contrato de Suministro 019 de mayo 16 de 2019, cuyo objeto es: *Suministro de tres (3) medallas de reconocimiento “CORAZÓN DE ORO” y un (1) libro de cristal para reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR” en estuche de lujo*, cuya supervisión estará a cargo de la funcionaria CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo.**

Para constancia se firma en La Dorada Caldas el día 16 de mayo de 2019.



CRISTINA LINARES PÉREZ
Auxiliar Administrativo



TROFEOS A. RODRÍGUEZ B.
Nit. 800.150.353-1
Representante legal
ÁLVARO GUILLERMO RODRÍGUEZ
C.C. No. 3.232.553

Proyectó y aprobó: el H.C. JAIRO PERDOMO ORTIZ – Presidente
Revisó y elaboró: LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA Secretario General
Digitó: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo

“Estamos de paso... pero dejaremos huella”